INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5409874, del 26 de septiembre de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por **CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA** Director Regional (E) y **INXE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación del sistema eléctrico de la sede principal multicentro de la Regional Risaralda, en la vigencia 2023, me permito presentar informe a fin de solicitar prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCIÓN REGIONAL RISARALDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS ARTURO VERGARA GARAY
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ
CONTRATO No:	Nº CO1.PCCNTR.5409874
TIPO DE CONTRATO:	Contrato servicio de interventoría.
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación del sistema eléctrico de la sede principal multicentro de la Regional Risaralda, en la vigencia 2023
VALOR:	CIENTO SETENTA Y NUEVA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTE Y CINCO PESOS ($179.765.475,00) M/CTE.
CONTRATISTA:	**INXE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**
NIT:	901.074.246
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sena Regional – Risaralda- El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Pereira, en la carrera 8 # 26-79.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	06 de octubre de 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	90 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTE Y CINCO PESOS ($179.765.475,00) M/CTE.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTE Y CINCO PESOS ($179.765.475,00) M/CTE.
PRÓRROGA No 1:	54 días, hasta el 23/02/2024
PRÓRROGA No 2:	75 días, hasta el 08/05/2024
PRÓRROGA No 3:	30 días, hasta el 08/06/2024
PRÓRROGA No 4:	43 días, hasta el 20/07/2024
SUSPENSIÓN No 1	60 días, hasta el 18/09/2024
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El contrato se pagará de la siguiente forma: mediante actas parciales según avance de obra hasta el 90% y un último pago por el 10% restante con la liquidación contractual, una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	580 47 994000081936		
CERTIFICADO	580 47 994000081936		
FECHA EXPEDICIÓN	27-09-2023		
FECHA APROBACIÓN	28-09-2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27-09-2023	30-04-2024	17,976,547.50
Salarios y prestaciones sociales	27-09-2023	31-12-2026	17,976,547.50
Calidad del Servicio	27-09-2023	30-04-2024	17,976,547.50

En atención a lo señalado en la prórroga 04, se efectuó la ampliación de las garantías en el

siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	580 47 994000081936		
CERTIFICADO	580 47 994000081936		
FECHA EXPEDICIÓN	27-12-2023		
FECHA APROBACIÓN	28/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27-09-2023	20-11-2024	17,976,547.50
Salarios y prestaciones sociales	27-09-2023	20-07-2027	17,976,547.50
Calidad del Servicio	27-09-2023	20-11-2024	17,976,547.50

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que INXE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, con Nit. 901.074.246, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales hasta donde el desarrollo de la obra lo ha permitido.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a CARLOS ARTURO VERGARA GARAY mediante la Plataforma SECOP II de fecha 29 de septiembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	179.765.475,00	15/03/2024	FEB	39.518.955.14	21.98%
Vr. Adiciones (2)	0.00	09/04/2024	ABRIL	75.383.179.26	63.92%
Valor Total (1) + (2)	179.765.475,00	06/05/2024	MAYO	37.803.497,86	85%
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$152.705.632,26				
Vr. Causado y que nose ha pagado/ desembolsado (4)					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$152.705.632,26				
Vr. SALDO A LAFECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$27.059.842,74				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			$152.705.632,26

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	85%
Financiera	85%

III. JUSTIFICACION PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5409874 DE 2023.

La interventoría del contrato CO1.PCCNTR. 5392886 presenta escrito por correo fechado septiembre 17 del presente año en el cual coloca a consideración del ordenador del gasto, una solicitud de

suspensión de 45 días presentada por el contratista NIX (con radicado No7-2024-254977 NIS: 2024-01-331211 de fecha 13/09/2024), la cual consideran viable bajo observaciones.

> Sobre el oficio radicado por NIX No. 7-2024-254977, en respuesta al oficio No. 5392886-SN-NIX-INXE-OF022-00 que INXE en función de interventor le remitió al contratista y con No. de Radicado No. 66-1-2024-002108, a la reunión sostenida en instalaciones del SENA el pasado 13 de septiembre (NIX de manera virtual), INXE manifiesta que:
>
> 1. INXE se sostiene en los solicitado a la Entidad oficiado y radicado con No. 66-1-2024-002108, con base a lo manifestado por el Ing. Joaquin Osorio en reunión sostenida en instalaciones del SENA el pasado 9 de septiembre en relación con el tiempo por NIX requerido para la finalización completa del contrato No. CO1. PCCNTR. 5392886 de 2023. Se adjunta fragmento de audio.
> 2. En reunión del 13 de septiembre, se le manifestó al Contratista NIX que, el cronograma estaba incompleto en cuento a los requerimientos a tener lugar para dar por recibido dicho contrato. Este mismo cronograma radicado sigue estando incompleto.

El contratista Ing. Joaquín Osorio, manifiesta en correo del 16 de septiembre las observaciones:

"Efectivamente en la reunión del 9 de septiembre se manifestó lo indicado, pero al realizar el cronograma, incluyendo las fechas consultadas con la EEP y el organismo de Inspección y como se escucha en el audio, esos tiempos estan fuera de mi control, se está pidiendo mas tiempo para no estar despues pidiendo tiempo adicional, la idea es que se termine antes del tiempo pedido y una vez surtido todo el proceso, se levante la suspensión antes de tiempo.

Por otro lado, El cronograma ya incluye el tiempo para la entrega del Dossier tal como lo solicitó la interventoría, por favor indicar exactamente las actividades adicionales que la interventoría desea que se incluyan para incluirlas."

Igualmente, el Contratista, Ing. Joaquín Osorio presenta por medio de correo del 17 de septiembre que:

"Anexo cronograma con las dos actividades adicionales conversadas esta mañana con interventoría.

Pendiente para lo que requieran."

En respuesta al correo anterior, la Interventoría le responde al Contratista en correo del 17 de septiembre que:

"Agradezco al Ing. Osorio la actualización del cronograma en cuanto a las actividades finales que la componen. La interventoría acepta las actividades allí relacionadas, no obstante, esta

interventoría se mantiene en lo dicho en el oficio remitido al SENA en cuanto el tiempo autorizado, las razones por NIX expuestas en su oficio ya fueron discutidas en la reunión del viernes pasado, las cuales no se encontraron concluyentes"

Teniendo en cuenta que la Interventoría del contrato CO1.PCCNTR. 5392886 presenta escrito con radicado No. 66-1-2024-002108 del 10 de septiembre en donde manifiesta que:

"el tiempo total que esta interventoría a analizar no debe sobrepasar un mes calendario, incluyendo subsanar los hallazgos que puedan surgir en la entrega de los equipos"

Mediante correo electrónica 5392886-SN-NIX-INXE-OF023-00 - Solicitud de Suspensión No. 2 Contrato - Interventoría del 17 / 09 / 2024, la Interventoría informa a la Entidad, así como también al Contratista, que:

"Las pretensiones del contratista NIX ENERGIA SAS., son recibidas en oficio del 17 de septiembre del 2024, SOLICITUD_AMPLIACION_SUSPENSION_13-9-2024.PDF, solicitando suspensión de plazo de su contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023, con las siguientes justificaciones:

1. *En el momento que se hizo la inspección RETIE el 29 de Julio, antes tal como se había programado, una de las no conformidades que el inspector levantó fue que, cito textualmente: No se evidencia instalación de conductores de media tensión en punto de conexión en cámara de media tensión. Y otra no conformidad fue, cito textualmente: No se evidencia tapa en la caja metálica de paso de media tensión. Se le explicó al inspector que esas dos no conformidades quedaban solucionadas una vez que la Empresa de Energía de Pereira nos autorizara a meter el cable al cárcamo pero que para dicha autorización se necesitaba el dictamen RETIE, por lo que esta situación se nos convirtió en un circulo vicioso en el que para que una entidad autorizara, primero tenia que autorizar la otra*

2. *Apenas la semana pasada, después de estar de oficina en oficina, pudimos llegar a un acuerdo a través de la intercesión del Ingeniero Carlos Chica, exfuncionario de la Empresa de Energía de Pereira, por lo que ya quedó programado para el próximo domingo 15 de Septiembre la metida de los cables al cárcamo, de lo cual ya les llegó a ustedes correo oficinal de la Empresa de Energía de Pereira con la confirmación de esta actividad, con esto se solucionan estas dos no conformidades y se puede presentar la evidencia de dicho cierre al inspector, para que proceda a continuar el proceso de generación del dictamen.*

3. *Una vez tengamos el dictamen RETIE, se podrá programar la conexión y energización de la acometida primaria, actividad que es realizada única y exclusivamente por la Empresa de Energía de Pereira y que implica un corte de energía en todo el sector por lo que debe ser programada y anunciada por los medios con por lo menos 15 días hábiles de anterioridad*

4. *En visita de la Empresa de Energía de Pereira a la obra nos dijeron que debíamos cambiar los codos premoldeados para la conexión de la acometida primaria ya que los que teníamos dispuestos para dicha actividad eran de 200 A (los que normalmente se usan en todas las derivaciones de este tipo) pero que el barraje de donde nos habían dado la conexión era de 600 A. Estos elementos ya fueron conseguidos y en este momento están en poder de la EEP para su instalación el domingo 15 de septiembre*

5. *Debido al paro camionero, la entrega de un tapete dieléctrico cuya instalación surgió por otra no conformidad levantada por el inspector, se atrasó una semana. Cabe anotar que este suministro no estaba dentro de los ítems contractuales, pero con el animo de poder agilizar y poder darle feliz termino al contrato, nuestra empresa asumirá dicho costo*

6. *Los tiempos de respuesta de estas entidades no están bajo nuestro control y a veces dependiendo de la actitud del funcionario de turno pueden hacer que dichos tiempos se amplíen frente a lo que normalmente se comprometen. Nosotros preferiríamos solicitar 60 días calendario por cualquier cosa que pueda suceder, aunque de acuerdo al cronograma anexo estaremos listos antes de 45 días si las entidades y programaciones responden como esperamos. De esta forma, si terminamos antes, que seguramente así será, simplemente se levanta antes la suspensión y damos por finalizado el contrato, pero si sucede algo imprevisto, no tendriamos que pedir mas tiempo..*

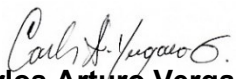
La interventoría acepta las actividades allí relacionadas, no obstante, esta interventoría se mantiene en lo dicho en el oficio remitido al SENA en cuanto a considerar razonable y autorizar la nueva suspensión por un tiempo máximo de 30 días; las razones por NIX expuestas en su oficio ya fueron discutidas en la reunión del viernes 13 de septiembre, las cuales no se encontraron concluyentes
Siendo así, se avala la suspensión del contrato desde el día 19/09/2024 hasta el 19 de octubre de 2024, momento en el cual se deberán retomar sus actividades y dar cierre definitivo al contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023

Por lo anterior, le solicitamos de manera formal la suspensión del contrato CO1.PCCNTR.5409874 de 2023 por 30 días calendario, desde el día 19/09/2024 hasta el 19 de octubre de 2024, quedaría como nueva fecha de finalización el 20/10/2024.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 18 días del mes de septiembre de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



Carlos Arturo Vergara Garay
Supervisor del Contrato